CONTRATO N° 112 /2016

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**, domiciliada en **DR. MONTERO N° 658 Y LA GERENZA**, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **PROF. DR. LAURENTINO RAMÓN BARRIOS MONGES**, DECANO, con **Cédula de Identidad N° 523.520**, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **MULTIMERC S.R.L.** con **Ruc N° 80064415-8**, domiciliada en 14 DE MAYO N° 1362 C/LUGANO, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **GUIDO ANTERO NÚÑEZ FLEITAS** con **Cédula de Identidad N° 932.533**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICIÓN DE PAPELES Y ÚTILES DE OFICINA ITEMS DECLARADOS DESIERTOS CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la ADQUISICIÓN DE PAPELES Y ÚTILES DE OFICINA ITEMS DECLARADOS DESIERTOS CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD, conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº- 316.888.

La validez de la contratación correspondiente al ejercicio 2017, estará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria del ejercicio referido.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 18/16 **"ADQUISICIÓN DE PAPELES Y ÚTILES DE OFICINA ITEMS DECLARADOS DESIERTOS CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD"**, convocado por la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, según **Resolución D. N° 1.783/2016**. La adjudicación fue realizada por **Resolución D. N° 2221/2016.**

MULTIMERC S.R.L.
Import y Export.
Direc. 14 de Mayo N° 1362 c/ Lugano Tel.: (+59521) 493-533
E-mail:www.ventas.multimercsrl@gmail.com
R.U.C.: 80064415-8

Prof. Dr. LAURENTINO RAMÓN BARRIOS MONGES
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

LCO N° 18/2016 "ADQUISICIÓN DE PAPELES Y ÚTILES DE OFICINA ITEMS DECLARADOS DESIERTOS CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD"
ID Nº 316 888

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

MULTIMERC S.R.L.									
Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Solicitada	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total (Iva Incluido)
1	14111507-011	PAPEL OBRA SEGUNDA	UNIDAD	RESMA	WOODFREE	CHINA	10	335.000	3.350.000
2	14111508-001	PAPEL PARA FAX	UNIDAD	ROLLOS	TERMAX	ESPAÑA	60	5.890	353.400
3	14111507-002	PAPEL TAMAÑO A4	UNIDAD	RESMA	COSMOS	NACIONAL	700	23.500	16.450.000
4	14111507-001	PAPEL TAMAÑO CARTA	UNIDAD	RESMA	COSMOS	NACIONAL	900	22.700	20.430.000
5	14111507-003	PAPEL TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	RESMA	COSMOS	NACIONAL	1.100	26.500	29.150.000
6	44121505-004	SOBRES DE MANILA GRANDE	UNIDAD	UNIDADES	AVON	NACIONAL	50	680	34.000
8	14111703-001	TOALLA DE PAPEL DESECHABLE	UNIDAD	CAJAS POR 6 ROLLOS	BEST	NACIONAL	930	26.000	24.180.000
11	31201510-001	CINTA ADHESIVA GRANDE	UNIDAD	UNIDAD	AB	NACIONAL	200	720	144.000
12	31201517-001	CINTA ADHESIVA PARA EMBALAJE	UNIDAD	UNIDAD	DE	NACIONAL	795	2.430	1.931.850
13	31201517-001	CINTA ADHESIVA PARA EMBALAJE	UNIDAD	UNIDAD	DE	NACIONAL	125	2.430	303.750
14	44122104-003	CLIPS GRANDE	UNIDAD	CAJAS	BACCHI	BRASIL	265	3.995	1.058.675
15	44122104-001	CLIPS CHICO	UNIDAD	CAJAS	PAPERCLIP	CHINA	400	1.100	440.000
16	44121612-003	CUTTER MANGO DE PLASTICO GRANDE	UNIDAD	UNIDAD	CUTTER	CHINA	75	1.650	123.750
17	44122109-001	BROCHE PARA CARPETAS	UNIDAD	CAJA X 50 UNID	FASTENER	CHINA	140	5.350	749.000
18	44121706-001	LAPIZ DE PAPEL COMUN (GRAFITO)	UNIDAD	UNIDAD	H-TONE	CHINA	2.400	390	936.000
20	44122106-001	PINCHES	UNIDAD	CAJAS	TACK	CHINA	140	660	92.400
22	44121618-001	TIJERA DE OFICINA	UNIDAD	UNIDAD	STAINLESS	CHINA	160	3.650	584.000
59	44103112-001	CINTA EPSON S015631 LX-350 PARA IMPRESORA MATRICIAL EPSON -LX-350	UNIDAD	UNIDAD	EPSON	USA	11	27.850	306.350
TOTAL									**100.617.175**

MULTIMERC S.R.L. Import y Export. Tel.: (+59521) 483-533 E-mail: ventas.multimercsrl@gmail.com R.U.C.: 80064415-8

Prof. Dr. LAURENTINO DAMIAN NOGUERA MONGES
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

El monto total adjudicado asciende a la suma de: **GS. 100.617.175. (GUARANÍES CIEN MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO).**

El **monto** correspondiente al **año 2016** es de **Gs. 81.470.075 (GUARANÍES OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL SETENTA Y CINCO).**

El **monto** correspondiente al **año 2017** es de **GS. 19.147.100 (GUARANÍES DIECINUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL CIEN).**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en el Dpto. de Suministros del Hospital de Clínicas (Avda. Mcal. López y Cruzada de la Amistad, San Lorenzo) y/o el Dpto. de Suministros de la Facultad de Ciencias Médicas (Dr. Montero y Lagerenza, Asunción).

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Administración del Hospital de Clínicas y la Administración de la Facultad de Ciencias Médicas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato, con vigencia de hasta 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

MULTIMERC S.R.L. Import. y Export.
Tel.: 422-391 | 1 de Mayo N° 1362 c/ Lugano Tel.: (+59521) 493-533
E-mail: www.ventas.multimercsrl@gmail.com
R.U.C.: 80064415-8

Prof. Dr. LAURENTINO BARRIOS MONGES
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay en fecha 15 DIC. 2016

MULTIMERC S.R.L.
Import. y Export.
14 de Mayo N° 1362 c/ Lugano Tel.: (+59521) 493-533
R.U.C.: 80064415-8

GUIDO ANTERO NUÑEZ FLEITAS

MULTIMERC S.R.L.

PROF. DR. LAURENTINO RAMÓN BARRIOS MONGES

DECANO – F.C.M. – U.N.A.